



Acuerdo 1798 Por el cual se actualiza la integración de la lista de auditores de la construcción de la infraestructura de importación de combustibles

Acuerdo Número:

1798

Fecha de expedición:

1 Febrero, 2024

Fecha de entrada en vigencia:

1 Febrero, 2024

Sustituye Acuerdo:

07/12/2023 Acuerdo 1781 Por el cual se integra la lista de auditores de la construcción de la infraestructura de importación de combustibles

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 730 del 1 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

1

Que la CREG expidió la Resolución 101 024 de 2022 "Por la cual se definen los procedimientos para las subastas del Cargo por Confiabilidad en el mercado mayorista de energía.", y en su artículo 44 previó lo siguiente:

" ARTÍCULO 44. Auditorías para la construcción de infraestructura de importación de combustible. El ASIC deberá contratar una auditoría de la construcción de la infraestructura de importación de combustible que respalda la OEF de las plantas o unidades de generación nuevas, especiales y existentes con obras, a quienes haya entregado certificados de sus asignaciones, en cumplimiento de las obligaciones de que trata el numeral 43.2 del artículo 43 de esta resolución. El ASIC deberá cumplir con las siguientes condiciones: 44.1. El auditor será elegido mediante selección objetiva de la lista de auditores que disponga el CNO." (..

2

Que el CNO publicó los términos de referencia con los requisitos y condiciones para la integración de la lista de que trata el artículo 44 de la Resolución CREG 101 024 de 2022.

3

Que el Consorcio Bellicorp - Dicon solicitó la integración de la lista de que trata el artículo 44 de la Resolución CREG 101 024 de 2022 y subió los documentos a la página WEB del CNO, y los resultados de la evaluación de los mismos se enviaron para su concepto al Subcomité de Plantas el 22 de enero de 2024, el cual dio concepto favorable.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 428 del 25 de enero de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la integración de la lista de auditores de la construcción de la infraestructura de importación de combustibles así:

1. Worley Colombia S.A.
2. Consorcio Bellicorp - Dicon

2

El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de auditores de la construcción de la infraestructura de importación de combustibles, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1746 de 2023.

3

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 1781 de 2023.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre